(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)



(cuando la edificación se emplace en condominio)

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CURBANO

NÚMERO DE PERMISO	
PE-1576/2018	
FECHA	
10-07-2018	
ROL S.I.I	
2217-24	

VIS	STOS:					
B)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley O Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo La solicitud de aprobación, los planos y de correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1	y Construcció más anteced	ones, en especial el A	rt. 166, y su Order		el arquitecto
D)	El Certificado de Informaciones Previas Nº	510	de fecha	02-03-2017		
E)	El Acuerdo de los copropietarios en los términos p	revistos en la	Ley 19.537, sobre Co	opropiedad Inmob	iliaria	

CRURAL

٠.	Otor	rgar Permiso	de Obr	a Menor	de Ampliación	de Vivienda So	cial para el predio	ubicado e	en la calle / avenida / camino
						LOS FLAME	NCOS		
	N°	1846	Lote	N°		manzana		Localidad	o Loteo
			sector		URBANO		aprobando los planos		
		((irbano o rur	al)	7.5.5.6.5.5.5.6.5				

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO** R.U.T. KAREN PIZARRO MANQUEÑIR REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
GEISSE INÉS ZAPATA RELEY	10.984.828-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
GEISSE ZAPATA RELEY	10.984.828-K		

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$ 31.078		\$ 31.078
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 15.539
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5717628	FECHA		05-07-2018
CONVENIO DE PAGO N°			FE	CHA	

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del articulo 5.2.6 de la OGUC.
- 9. El Constructor de la obra será GEISSE INÉS ZAPATA RELEY, RUT 10.984.828-K.
- 10. La presente aprobación considera una ampliación de 7,45 m2 en primer piso y 15.44 m2 en segundo piso.
- 11. El total construido es de 84.95 m2, en un terreno de 120.00 m2.
- 12. Carpeta 1522/2018

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Arístides Bernier Richter			
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS			

Firma Director
Dirección de Obras
MUNICIPALIDAD DE: Temuco

DE OBRAS MUNIC

MABR/EBC/JLA